

¿QUIÉNES INTEGRAN EL CEI-FCS?

- Los integrantes son profesionales de las diferentes áreas de la salud y tienen asignación honorífica como presidente, secretario y vocales.
- Representante de la comunidad.
- Eventualmente invitados expertos.

¿NECESITO EL DICTAMÉN DEL CEI PREVIO AL INICIO DEL PROYECTO?

Sí, siempre que:

- Se trate de un proyecto de investigación con seres humanos, datos personales o muestras biológicas identificadas pertenecientes a la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Se plantea la necesidad de obtener el consentimiento informado.
- Se considera la posibilidad futura de publicarlo.

¿QUÉ DOCUMENTOS DEBO PRESENTAR AL CEI PARA LA EVALUACIÓN DE UN PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN?

- 1) Solicitud (FCS-CE-RG-03)
- 2) Protocolo de la investigación (FCS-CE-GI-01)
- 3) Formato de consentimiento informado
- 4) Dictamen de aprobación o de registro del Comité de Investigación de la FCS (Formato 3)
- 5) Constancia de Buenas Prácticas Clínicas

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DE SOMETER EL PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN?

El investigador o investigadora principal adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud o que esté interesado en realizar investigación de tipo social, epidemiológica o educativa con la comunidad universitaria de esta facultad.

Los estudiantes de Licenciatura y/o Posgrado NO son investigadores principales.

FORMA DE CONTACTO

A través de correo electrónico:
ceifcs@uatx.mx



CEI-FCS
Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud

Comité de Ética en Investigación Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Autónoma de Tlaxcala

Dirigido a investigadores/docentes de la salud dedicados a la investigación científica en la Facultad de Ciencias de la Salud o que requieran la participación de la comunidad universitaria de esta Facultad de la Universidad Autónoma de Tlaxcala



Introducción.

Las investigaciones con seres humanos pueden resultar un dilema para la o el profesional de salud que las lleva a cabo. Las metas de la investigación nunca deberán estar por encima de la salud, bienestar y cuidado de los y las participantes en la investigación.

En el Comité de Ética en Investigación (CEI-FCS) se valora los derechos y el bienestar de las personas; por lo tanto nos dedicamos a la reflexión en un ambiente de libertad y tolerancia sobre las condiciones bioéticas en que se desarrollan las investigaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud y debemos asegurar que los estudios/proyectos cumplan los principios básicos de Autonomía, Beneficiencia-No maleficiencia y Justicia.

Incorporar a las personas a una investigación sólo como un medio para lograr un determinado fin no se considera un comportamiento ético.



¿Qué es el Comité de Ética en Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud (CEI-FCS)?

Es un órgano colegiado autónomo, institucional, interdisciplinario, plural y de carácter consultivo, creado para evaluar y dictaminar protocolos de investigación en seres humanos, así como encargado de capacitar, orientar sobre ética en Investigación y puede tener un papel conciliador.

Siempre considera el principio de la justicia y actúa a favor del interés de los y las participantes potenciales de la investigación y considerando los intereses y necesidades del investigador o investigadora.

Se reúnen de manera periódica para evaluar los estudios, la congruencia de sus procedimientos, que los riesgos previstos sean menores a los beneficios esperados, que la información proporcionada a las personas que participan como sujetos de investigación sea adecuada y completa, que exista un documento especial para que el participante o su tutor firme voluntariamente su consentimiento, entre otros aspectos derivados del proyecto de investigación.

El CEI-FCS evalúa la investigación antes de que se inicie, aprueba y realiza un seguimiento a lo largo de la misma.

LOS CEI REPRESENTAN:

- Guía y apoyo de la conciencia bioética del investigador o investigadora
- Protección de los y las participantes en la investigación.
- Garantía pública de respeto a la dignidad, igualdad y derechos humanos.
- Fomento a la integridad científica.
- Garantía para el estudiante como auxiliar en investigador o en formación.

¿QUÉ EVALUA EL CEI-FCS?

- Riesgos y beneficios potenciales de una investigación.
- Garantía de protección de datos personales y sanitarios.
- Riesgos de discriminación.
- El proceso de reclutamiento y posibles incentivos.
- Experiencia y capacitación del Investigador o investigadora principal.
- Procesos y materiales o herramientas .
- Consentimiento informado específico para la investigación.
- Conflicto de intereses (reales, aparentes o potenciales).